



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 70884

Que mediante sentencia calendada veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por *FRANCISCO BURITICA ARISTIZABAL* contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, radicado único No. 110010205000202300855-00, resolvió: “...**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 5 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Zully Yasid Arias Quiroga
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral